

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2013-6301 *Anuncio de licitación de permisos de caza en la Reserva de Saja.*

I.- Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la licitación mediante procedimiento abierto de los siguientes permisos de caza (un permiso por cada ejemplar):

- a) Especie corzo: Un (1) ejemplar macho no medallable y un (1) ejemplar hembra.
- b) Especie rebeco: Dos (2) ejemplares machos no medallables y tres (3) ejemplares hembras.
- c) Especie venado: Un (1) ejemplar macho no medallable y un ejemplar macho selectivo.

Todos ellos a cazar en la Reserva de Caza de Saja en terrenos de este término municipal de Lamasón.

II.- Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en las siguientes cantidades al alza:

- a) Permiso para caza de corzo macho no medallable: 510,00 euros.
- b) Permiso para caza de corzo hembra: 60,00 euros.
- c) Permiso para caza de rebeco macho no medallable: 1.000,00 euros.
- d) Permiso para caza de rebeco hembra: 600,00 euros.
- e) Permiso para caza de venado macho no medallable: 800,00 euros.
- f) Permiso para caza de venado macho selectivo: 700,00 euros.

III.- Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación.

IV.- Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría Municipal.

V.- Presentación de proposiciones: Durante el plazo de quince días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Secretaría General del Ayuntamiento en Sobrelapeña - Lamasón; Código Postal: 39550; Teléfono/fax: 942727810.

Se presentará una propuesta por cada uno de los permisos a que se opte por el licitador.

VI.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del primer jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas, en la Casa Consistorial.

VII.- Cuotas, gastos e impuestos: Serán por cuenta de los adjudicatarios, en forma proporcional a su propuesta económica, todos los gastos que origine este procedimiento. Asimismo, sobre la propuesta económica se liquidará el Impuesto sobre Valor Añadido.

Serán asimismo por cuenta del interesado las cuotas a satisfacer a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza / Gobierno de Cantabria para la retirada de los permisos.

VIII.- Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., titular del DNI número... expedido con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., vecino

MARTES, 30 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 81

de..., con domicilio en..., enterado del procedimiento que se tramita para adjudicar por ese Ayuntamiento los permisos para caza de:

- a) Especie corzo: Un (1) ejemplar macho no medallable y un (1) ejemplar hembra.
- b) Especie rebeco: Dos (2) ejemplares machos no medallables y tres (3) ejemplares hembras.
- c) Especie venado: Un (1) ejemplar macho no medallable y un ejemplar macho selectivo. (Un permiso por cada ejemplar).

Acepta el pliego de condiciones de la misma y formula la siguiente oferta:

- Un permiso.
- Especie: Corzo macho / corzo hembra / rebeco macho / rebeco hembra / venado no medallable / venado selectivo.
- Oferta económica (en letra y número)...
- (...) (Fecha y firma).

Lamasón, 9 de abril de 2013.

El alcalde.

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2013/6301